

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto que mediante Resolución de Presidencia de fecha 26 de agosto de 2010, se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de Asistencia Técnica para el Seguimiento y Evaluación del Proyecto de Cooperación "Mujer Rural. Empleo y Nuevas Tecnologías", por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 30 de septiembre de 2010 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de Doble-S Asesores, S.L. examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato de Asistencia Técnica para el Seguimiento y Evaluación del Proyecto de Cooperación "Mujer Rural. Empleo y Nuevas Tecnologías" a la empresa Doble-S Asesores, S.L., por el precio de 42.372,89 € (Cuarenta y dos mil trescientos setenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos de euro) y 7.627,11 € (Siete mil seiscientos veintisiete euros con once céntimos de euro) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Adaptarse a los criterios establecidos en los preceptivos pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y ajustarse a los criterios de solvencia definidos para la contratación de dicho servicio.
- Ser la única empresa que se presenta al proceso de contratación ante la renuncia expresa de las otras dos empresas invitadas:
 - Casavegas, S.L.
 - Randin. Asesoramiento y Comunicación S.L.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a Dña. Nuria Serrano Paredes (representante de (Doble-S Asesores, S.L.) adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por la Responsable Administrativa-Financiera se emita Informe-propuesta y se dé cuenta a esta Presidencia para resolver al respecto.

Lo manda y firma el Presidente, D. Mario Anselmo de la Fuente Estévez, en San Martín de Valdeiglesias, a 30 de septiembre de 2010 de lo que, como Responsable Administrativa-Financiera, doy fe.

Ante mí,

La RAF,



Fdo.: Dña. M^a de los Ángeles Megías
García de la Beldad.

El Presidente,



Fdo.: Mario A. de la Fuente Estévez.

